Resolución de Vicepresidencia Académica N° 052-2023-CO-UNAH

Huanta, 24 de julio de 2023

VISTOS:

El INFORME N° 136-2023-UNAH/VPA/FIG-C. Asunto: Solicito designación de jurado de prácticas pre profesionales para la Escuela Profesional de IGA, de fecha 19 julio del 2023, emitido por el coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, con referencia al INFORME N° 091-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA. Asunto: Solicito designación de jurado mediante acto resolutivo, de fecha 18 de julio del año 2023, emitido por el responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes";

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.24 13:16:49 -05'00'

Que, la Ley Nº 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: "65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0219-2021-UNAH de fecha 03 de octubre del año 2021 se aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental;

Que, mediante el INFORME N°091-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA de fecha 18 de julio del año 2023, el Dr. Solón Sante Carhuallanqui Ibarra responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental solicita designación de jurado mediante acto resolutivo; teniendo como antecedente las solicitudes de siete (07) estudiantes del IX y X ciclo de la E.P de IGA, realizando la propuesta de los miembros del jurado para sustentación de prácticas pre profesionales, quedando: Dr. Santos Clemente Herrera Díaz como presidente, Ing. Max Uhle Flores Muñóz como Secretario y el Ing. Yomer Cisneros Aguirre Aguilar como vocal; asimismo, se fijó el lugar, fecha y hora de sustentación, siendo ella: fecha: miércoles 26 de julio del año 2023, hora: a partir de las 08:00 a.m. hasta las 12:05 p.m . y el luga: aula 08 del primer piso del local académico;

Que, con INFORME N° 136-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 19 de julio del año 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 052-2023-CO-UNAH

Huanta, 24 de julio de 2023

la Vicepresidencia Académica el INFORME N°091-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA solicitando aprobación de jurados; así como la aprobación de fecha, hora y lugar, mediante resolución;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la designación de jurados para la sustentación del informe final de Prácticas Pre-Profesionales de siete (07) estudiantes del IX y X ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental; asimismo la fecha, hora y lugar, de acuerdo al siguiente detalle:

MIEMBROS DEL JURADO

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
01	Dr. Santos Clemente Herrera Díaz	Presidente
02	Ing. Max Uhle Flores Muñóz	Secretario
03	Ing. Yomer Cisneros Aguirre	Vocal

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.24 13:17:02 -05'00'

ESTUDIANTES DE LA E.P IGA A SUSTENTAR:

N°	Nombres y Apellidos	Cód. Matrícula	Ciclo	Exposición (20 minutos)	Preguntas (10 minutos)	Intervalo (5 minutos)
01	Gimena Zarahit Ayala Sosa	1912810106	IX	08:00 am. – 08:20 am.	08:20 am. – 08:30 am.	08:30 am. – 08:35 am.
02	Sebastian Mavila Martinez	1812810146	X	08:35 am. – 08:55 am.	08:55 am. – 09:05 am.	09:05 am. – 09:10 am.
03	Yirme Yohu Gomez Ccochachi	1912810114	IX	09:10 am. – 09:30 am.	09:30 am. – 09:40 am.	09:40 am. – 09:45 am.
04	Rosa Maria Huamani Ruiz	1912810118	IX	09:45 am. – 10:05 am.	10:05 am. – 10:15 am.	10:15 am. – 10:20 am.
05	Gabriela America Saavedra Ayala	1912810132	IX	10:20 am. – 10:40 am.	10:40 am. – 10:50 am.	10:50 am. – 10:55 am.
06	Mariestephan Barra Ramos	1912810107	IX	10:55 am. – 11:15 am.	11:15 am. – 11:25 am.	11:25 am. – 11:30 am.
07	Luis Leonardo Gutierrez Villanueva	1912810115	IX	11:30 am. – 11:50 am.	11:50 am. – 12:00 pm.	12:00 pm. 12:05 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del jurado designados en el artículo precedente para conocimiento y cumplimiento de sus funciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución al coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, al responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental y a los estudiantes para conocimiento y fines correspondientes.

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe

Resolución de Vicepresidencia Académica N° 052-2023-CO-UNAH

Huanta, 24 de julio de 2023

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por CASTROMONTE SALINAS Juvenal FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.24 13:17:16 -05'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPI
Secretaría General
E.P de IGA
DIRASA
Estudiantes
Coordinador de Facultad
Archivo (02)

Oficina Jr. Manco Cápac N° 497 – El Bosque Huanta, celular 988 421 559-990066261
Email: vpacad@unah.edu.pe